

SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EMPRESA REGISTRADA COMO ORGANISMO.

FECHA DE SOLICITUD: ____/____/____.
DÍA. MES. AÑO.

**MTRO. JAIME ALBERTO ONGAY ORTIZ.
DIRECTOR DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN
DE EMPRESAS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.
P R E S E N T E.**

DATOS DEL PROPIETARIO(A) O APODERADO(A) LEGAL.

NOMBRE COMPLETO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA DONDE SE ACREDITA PODER LEGAL: _____
CURP: _____ RFC: _____
DOMICILIO COMPLETO: _____
TELÉFONO: _____ CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DATOS DE LA EMPRESA.

RAZÓN SOCIAL: _____
LUGAR DONDE PRESTA/PRESTARÁ EL SERVICIO: _____
RFC: _____ TELÉFONO(S): _____
DOMICILIO COMPLETO EN QUINTANA ROO: _____
COLONIA, SM, MZ, LT, CALLE, EDIFICIO, OFICINA, C.P., MUNICIPIO, ETC.
CORREO(S) ELECTRÓNICO(S): _____
PÁGINA(S) WEB: _____

TIPO DE SOLICITUD.

Marcar con "X" el trámite que corresponda:

AUTORIZACIÓN 202____.

REVALIDACIÓN 202____.

Nº DE AUTORIZACIÓN ESTATAL:

MODALIDADES:

Marcar con "X" la(s) modalidad(es) solicitada(s).

I.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA: A) DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; Y B) DE PERSONAS FÍSICAS;

II.- CUSTODIA DE BIENES Y VALORES; -----

III.- TRASLADO DE BIENES Y VALORES; -----

IV.- TRASLADO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS;-----

V.- VIGILANCIA CON CANES; -----

VI.- COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS SOFISTICADOS DE VIGILANCIA Y COMUNICACIÓN, SISTEMAS O PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VII.- INVESTIGACIÓN PARA PROPORCIONAR INFORMES SOBRE LOS ANTECEDENTES, SOLVENCIA, LOCALIZACIÓN Y ACTIVIDADES DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

VIII.- REGISTRO DE CLUBES O ASOCIACIONES DE DEPORTISTAS O SIMILARES DE TIRO Y CACERÍA.

IX.- CUALQUIER MODALIDAD DISTINTA A LAS ANTERIORES, RELACIONADA Y VINCULADA DIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE EN SU CASO SURJAN, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR EL PRESENTE REGLAMENTO.

CARACTERÍSTICA:

Marcar con "X" la característica solicitada.

I.- CON PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO; -----

II.- CON PORTACIÓN DE ARMAS NO LETALES (TONFA, BASTÓN, CHACOS, TOLETES, ETC.); -----

III.- SIN PORTACIÓN DE ARMAS. -----

REQUISITOS.

Con el debido respeto, comparezco ante usted para exponer que, para efecto del presente trámite, anexo a la **SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, la documentación que se relaciona a continuación, en atención a lo previsto por el artículo 122 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 3, fracción XXXV, 17, fracción XII, 19, fracciones XXXII y XXXIII, 98, 99, 100, 101 y 102, fracciones I a la XI de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; así como el artículo 11 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Quintana Roo.

Solo para llenado de la Dirección:

NO.	DOCUMENTACIÓN.	ENTREGA.		OBSERVACIONES.
1.	Copia certificada de escritura constitutiva, debiendo acreditar la representación legal de la persona que efectúe los trámites.	SÍ.	NO.	
2.	Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	SÍ.	NO.	
3.	Para autorización: Copia de Formulario Múltiple de Trámite de la Licencia de Funcionamiento Estatal o CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES (COFE 2026) , y protesto con el compromiso de entregar dicha Licencia de Funcionamiento.	SÍ.	NO.	
	Para revalidación: Copia certificada o con código QR de Licencia de Funcionamiento Estatal o CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES (COFE 2026) .			
4.	En hoja membretada: Currículum Vitae con fotografía del Supervisor o Jefe de Operaciones, así como las constancias de capacitación en materia de seguridad que lo avalen de acuerdo a la modalidad (es) y característica (s) solicitada (s).	SÍ.	NO.	
5.	Relación del personal directivo, administrativo y operativo que contenga nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes, y domicilio particular de los mismos (Formato DRSEPS-1). Firmado y sellado por el representante legal.	SÍ.	NO.	
6.	Exámenes toxicológicos del personal operativo, con 3 meses máximo de antelación, de un mínimo de tres reactivos.			
7.	Copia del Certificado de estudios emitido por Instituciones Educativas Oficiales del país de los elementos operativos, mínimo nivel secundaria (no constancias, no diplomas, no cartas de buena conducta). Señalar con marca textos el nombre del elemento.			
8.	Copia del convenio o contrato de adhesión celebrado o que pretenda celebrar con el Instituto de Profesionalización (Academia Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo), para que su personal cumpla con los requisitos que para los cuerpos de seguridad pública establece la Ley. (revisar formato de los cursos de capacitación). (Protesto de la capacitación en tres meses).	SÍ.	NO.	
9.	Solicitud y respuesta de la búsqueda (actualizada) de todo el personal operativo en Plataforma México. (FORMATO DOP-1).			
10.	Copia certificada o con código QR del permiso, en su caso, para la instalación del equipo de radiocomunicación y del uso de la frecuencia respectiva expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las facturas que amparen la propiedad de estos equipos o del contrato respectivo con alguna prestadora del servicio que contenga las autorizaciones y especificaciones correspondientes.	SÍ.	NO.	

	En caso de no contar con equipo o sistema de radio comunicación, especificar detalles o medios que le habrán de permitir prestar el servicio solicitado (protesto).			
11.	Copia certificada o con código QR de comprobante del domicilio.	SÍ.	NO.	
12.	Copia certificada de la Licencia Colectiva Particular otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional, con anexos. Cartilla Militar y oficio de Comisión. En caso de no contar con armamento, especificar detalles o medios que le habrán de permitir prestar el servicio solicitado. (protesto de no contar con armas de fuego)	SÍ.	NO.	
13.	En hoja membretada: Presentar ejemplar del Reglamento Interno o Manuales que utilice o pretenda utilizar.	SÍ.	NO.	
14.	En hoja membretada: Escrito que especifique los medios de comunicación con que cuenta la empresa para la prestación del servicio (correos electrónicos y números telefónicos locales, celulares) del domicilio principal en el Estado, así como de la(s) sucursal(es) que establezca en la Entidad y nombre de la persona encargada de llevar el trámite de revalidación. (Debidamente firmado y sellado).			
15.	En hoja membretada: Modelo de credencial de identificación con el que cuente o va a dotar a su personal operativo, señalando las características propias del mismo. (revisar formato).	SÍ.	NO.	
16.	En hoja membretada: Croquis de la ubicación de la empresa en el Estado y en su caso, de las sucursales que tengan dentro del mismo. (Señalando el domicilio).			
17.	En hoja membretada: Fotografías actualizadas e impresas a color (no papel fotografía, no pegadas, no engrapadas) actualizadas a color de las cuatro vistas del parque vehicular que se utilice para la prestación del servicio de seguridad privada. Con rotulación fija, que contenga: la leyenda “SEGURIDAD PRIVADA”, logotipo, nombre completo de la razón social y/o comercial de la empresa, número de autorización Estatal y número económico asignado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana. O protesto que manifieste no contar con parque vehicular para la prestación del servicio de seguridad privada.			
18.	En hoja membretada: Exhibir muestra física con fotografía para su cotejo, del vestuario utilizado para la prestación de seguridad privada, de acuerdo a la modalidad que se trata, así como distintivos, insignias y mangos. El uniforme deberá ser diferente a los utilizados por los cuerpos de seguridad Federales, Estatales, Municipales, Ejército y Fuerzas Armadas, evitando que, a simple vista, exista la posibilidad de confusión.	SÍ.	NO.	
19.	En caso de que el servicio sea proporcionado con utilización de canes, la solicitud deberá contener: a).- La relación de canes; b).- La raza; c).- El nombre de éstos; d).- Certificado de pureza; e).- Contener tatuaje y chip (datos contenidos en el mismo); f).- Generales de la Institución o Clínica responsable del implante del chip; y g).- Certificado de vacunación de cada uno de estos.	SÍ.	NO.	

	O protesto donde se especifique que no utiliza canes en la prestación del servicio de seguridad privada.				
20.	Para autorización:	Protesto con el compromiso de dar de alta al personal operativo y Supervisor en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, una vez sea obtenido el Permiso Estatal de Seguridad Privada.	Sí.	NO.	
	Para revalidación:	Acreditar que sus elementos ya fueron inscritos al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.			
21.	Ejemplar de hoja membretada que incluya: Logotipo de la empresa, nombre comercial, teléfono de la empresa, domicilio de la empresa, no. de autorización estatal, modalidad y características solicitada. TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DEBERÁ COINCIDIR CON EL EJEMPLAR DE HOJA MEMBRETADA.		Sí.	NO.	
	Verificación.				
	CFDI y formulario de pago.				
	Documentación complementaria.				

NOMBRE COMPLETO DEL (DE LA) APODERADO(A) O REPRESENTANTE LEGAL:

SELLO DE LA EMPRESA:

FIRMA DEL (DE LA) APODERADO(A) O REPRESENTANTE LEGAL:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN Y DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS, ASÍ MISMO, ME OBLIGO Y COMPROMETO A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), a través de la Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se obtienen para tramitar la licencia de Autorización o Revalidación para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Quintana Roo.

Los datos personales serán utilizados con la finalidad de emitir la Licencia de Autorización o Revalidación de servicios de seguridad privada que se brinden en el Estado de Quintana Roo, de conformidad en los Artículos 8, 10 y 14 de la Ley Federal de Seguridad Privada y en el Artículo 101 de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro aviso de privacidad integral disponible en nuestro portal de internet en la liga: <http://www.groo.gob.mx/ssp> en la sección de "Aviso de privacidad de la SSP"